

SUBVENCIONES

PROGRAMA “NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD - EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS” 2022 - LABORA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases y se convoca para el ejercicio 2022 el programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - emprendimiento y microempresas», en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (DOGV Núm. 9244 de 28.12.2021).

OBJETO	Fomentar el emprendimiento en municipios en situación o riesgo de despoblamiento así como el emprendimiento verde y digital en la Comunitat Valenciana.
PERSONAS BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas que se constituyan en personal trabajador autónomo o por cuenta propia, incluyendo a los miembros de sociedades civiles y de comunidades de bienes. (Quedan excluidas las personas socias de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales, el personal autónomo colaborador, y quienes operen en los sectores de la pesca y la acuicultura).
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Haber iniciado la actividad autónoma a partir del 1 de enero de 2022. - Mantener la inscripción en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hasta el inicio de la actividad. No se entenderá cumplido este requisito si la inscripción se produce el mismo día en que se inicia la actividad autónoma. - Figurar de alta en el Censo de Obligados Tributarios y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o equivalente con carácter previo a la presentación de la solicitud. - El proyecto debe reunir condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera, lo que precisará el informe de cualquiera de las entidades, públicas o privadas, incluidas en el Mapa de Entidades del Ecosistema Emprendedor de la Comunitat Valenciana. - Cumplir al menos una de las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar la actividad en alguno de los municipios destinatarios en 2021 del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana, relacionados en el anexo de RESOLUCIÓN. 2) Desarrollar una actividad que contribuya a la transición ecológica o a la transformación digital, lo que requerirá informe de cualquiera de las entidades, públicas o privadas, incluidas en el Mapa de Entidades del Ecosistema Emprendedor de la Comunitat Valenciana.
CUANTÍA	Subvención de 5.000 euros por persona beneficiaria.
OBLIGACIONES	Mantener la actividad por cuenta propia y el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o equivalente hasta 6 meses después de la fecha de efectos del alta en dicho régimen.
SOLICITUD	Plazo de presentación de solicitudes del 25 de enero al 31 de octubre de 2022. Solicitud y formularios normalizados en http://www.labora.gva.es/ciudadania/busque-ajudes-subvencions/ajudes-foment-de-l-ocupacio